

Número de Ticket: _____ Número de Fianza: _____

Contratista:	R.U.C.:
Dirección:	
Representante Legal:	Cédula/Pasaporte:
Teléfono:	Apartado Postal:
Correo electrónico:	
Entidad Oficial/Acreedor:	Vigencia:

Fecha de la promoción:		
Fecha de la tómbola:	Días adicional:	
Otros:		
Nombre de la promoción:		
Mecánica de la promoción:		
Premios de la promoción:		
Límite a afianzar: B/.	Porcentaje: _____ %	Valor del contrato: B/.
Corredor:		

Según la ley 12 del 03 de abril de 2012 que regula la actividad de seguros, en el artículo 158 indica en caso de las fianzas, el pago de la prima en este tipo de contrato será al contado, antes de extenderse el respectivo contrato.

La información suministrada por nosotros es correcta y deberá ser utilizada para la confección de la fianza solicitada.

Solicitante:	Firma:	Fecha:
--------------	--------	--------

De llegar a encontrarse alguna condición que cambie el nivel de riesgo del cliente se solicitará información adicional para la correspondiente evaluación y aplicación de políticas. La persona que completa y/o quien firma / usuario del presente documento o aplicativo se hace responsable de la información suministrada. El firmante del presente documento reconoce que Acerta Compañía de Seguros, S.A., filiales, reaseguradoras, socios estratégicos o de negocio y Grupo Económico, cuando sea necesario y requerido, podrán acceder, usar, compartir, manejar, tratar y/o custodiar los datos personales para las finalidades y alcances específicos relacionados con la gestión de sus productos, negociación, servicios y/o contratación de las Pólizas de Seguros o Fianzas, para el uso en el desarrollo de su actividad comercial y servicios financieros, así como se compromete, a mantener la confidencialidad de la información, en concordancia con la Ley No. 12 del 3 de abril de 2012 y la Ley de Protección de Datos Personales No. 81 del 26 de marzo de 2019. Para ampliar información sobre nuestra política de protección de datos podrá referirse a nuestra página web www.acertaseguros.com

NOTA IMPORTANTE: Le informamos que los endosos de su fianza no serán emitidos automáticamente al vencimiento de la misma, ni por solicitud de la institución. Para solicitar un endoso, le pedimos que por favor nos haga llegar la respectiva solicitud con anticipación. Esto nos permitirá brindarle un mejor servicio y asegurarnos de que su solicitud sea procesada a tiempo.